ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO

GC-F-10
Versión 14

EL DIRECTOR FILARMÓNICO (E)
DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

CERTIFICA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA	FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR
IDENTIFICACIÓN	NIT 890912395
CONTRATO DE:	Convenio de Asociación 135-2023
RUBRO PRESUPUESTAL	3-3-1-16-01-21-7691-000 Bogotá Ciudad Filarmónica
DISPONIBILIDAD	CDP 180 del 14 de marzo de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 179 del 28 de marzo de 2023
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	29 de marzo al 22 de diciembre de 2023

OBJETO: Aunar esfuerzos artísticos, técnicos, logísticos, financieros y administrativos con una entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, para consolidar un proyecto circulación, basado en la práctica musical de agrupaciones sinfónicas, para estudiantes y jóvenes profesionales a través del fortalecimiento de las agrupaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, generando un cambio social y construcción de tejido social para la vida

2. INFORMACIÓN DEL PAGO QUE SE TRAMITA

NÚMERO DE FACTURA, CUENTA DE COBRO O INFORME	FETM1196	DE FECHA	18/04/2023	
PERIODO TRAMITADO O FACTURADO	Marzo			
VALOR	Quinientos ochenta y tres millones quinientos cincuenta y ocho mil Doscientos veintisiete pesos m/cte. ($583.558.227)	GIRA No.	1	

Para descargar así:

REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
RP No. 179 de 2023	$583.558.227
TOTAL	$583.558.227

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO A LA FECHA

Concepto		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$3.890.388.180	$0
VALOR TOTAL ADICIONES	$0	$0
VALOR PAGADO A LA FECHA	$0	$
VALOR QUE SE TRAMITA CON ESTE INFORME	$0	$583.558.227
VALOR POR EJECUTAR	$0	$3.306.829.953
SUMAS IGUALES	$3.890.388.180	$3.890.388.180

4. INFORMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS

NÚMERO DE PAGO	PERIODO PAGADO	VALOR
N/A	N/A	N/A

5. INFORME DE EJECUCIÓN

Una vez verificado por la Supervisión el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se inició su ejecución el día 29 del mes de marzo del año 2023.

De acuerdo con lo estipulado en el siguiente cuadro, el Contratista viene cumpliendo con sus obligaciones, de la siguiente manera:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA
1.Realizar de manera conjunta con la OFB, las actividades necesarias para la consolidación del Proyecto de Circulación de las Agrupaciones Sinfónicas de la Entidad	En el periodo del informe, se adelantaron las contrataciones necesarias para el inicio de las actividades de las agrupaciones Orquesta Filarmónica Juvenil de Cámara, Orquesta Filarmónica de Mujeres y Orquesta Filarmónica Juvenil. La contratación se realizó mediante la aprobación del comité operativo del convenio en sus sesiones del 29 de marzo de 2023, tal como se evidencia en las actas del mismo.
2. Cumplir con la totalidad de especificaciones de orden técnico, establecidas desde la convocatoria que derivó el presente convenio.	En el periodo del informe, se dio cumplimiento a las especificaciones de orden técnico en cuanto a la contratación de los artistas y equipo humano relacionados en el punto anterior y en el apoyo de la producción de las actividades relacionadas en el punto anterior.
3. Gestionar de manera conjunta con la OFB, la ubicación y consecución de espacios para la realización de los ensayos, audiciones y conciertos de las Agrupaciones Sinfónicas de la Entidad.	Se gestionó, de manera conjunta con la OFB, la consecución de los espacios requeridos para los ensayos realizados en el mes de marzo, de acuerdo con el cronograma de actividades que acompaña el presente documento.
4. Garantizar el pago oportuno a los artistas, músicos y equipo humano perteneciente al Proyecto de circulación de las Agrupaciones Sinfónicas, dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la fecha de radicación y aceptación de los documentos para el debido trámite de pago.	El periodo del presente informe no se han realizado pagos toda vez que los pagos se iniciarán en el próximo periodo del informe. Cabe aclarar que para cuando esta actividad se presente se aportarán los soportes respectivos
5. Realizar la carnetización del equipo humano del componente administrativo y operativo del Proyecto de Circulación de las Agrupaciones Sinfónicas.	Se aprobó la elaboración de los carnés para el equipo operativo del convenio y se está a la espera de la entrega de los mismos por parte del Aliado.

6. Garantizar el cumplimiento de las actividades de carácter administrativo, jurídico, presupuestales, técnicas y operativas, requeridas y necesarias para el debido desarrollo de las actividades derivadas del objeto convencional pactado.	Se dio cumplimiento a las actividades administrativas jurídicas y presupuestales para la contratación de las personas citadas en la descripción del numeral uno, así como las técnicas y administrativas, para el logro de las actividades allí mencionadas también.
7. Realizar en conjunto con la OFB, las gestiones técnicas, logísticas y administrativas, relacionadas con las actividades de preproducción, producción y realización de los ensayos, conciertos, talleres, audiciones y demás actividades presenciales y/o virtuales de las Agrupaciones Sinfónicas de la Entidad.	Se realizaron las actividades de orden técnico, logístico y administrativas para el logro y realización de las actividades de ensayos del mes de marzo de 2023, a saber: contratación, afiliación a ARL de artistas y equipo humano, acompañamiento por parte de asistentes de escenario y coordinadores a ensayos, apoyo en comunicaciones y las demás que se requirieron por parte del equipo OFB y FATM.
8. Gestionar de forma conjunta con la OFB, la programación de la circulación de las Agrupaciones Sinfónicas de la Entidad.	Se consolidó con el equipo de la OFB la consecución y gestión de los escenarios necesarios para el logro y realización de los ensayos y conciertos planeados para el mes de marzo de acuerdo con cronograma de actividades que acompaña el presente documento.
9. Alquilar los instrumentos musicales y elementos que se requieran de acuerdo con los repertorios y necesidades propias de cada una de las Agrupaciones Sinfónicas de la Entidad.	Se realizaron las cotizaciones necesarias para seleccionar los proveedores más favorables y con la mejor calidad para el desarrollo e implementación del proyecto, de acuerdo con las necesidades que se presentaron en el mes de marzo.
10. Poner a disposición de la OFB el plan de medios del ASOCIADO, así como las herramientas digitales para la divulgación y promoción mensual de las actividades conjuntas realizadas en el marco del presente convenio.	Para el periodo del presente contrato no se han presentado conciertos; sin embargo, se ha acompañado a la OFB en la planeación para la divulgación y promoción de los conciertos que se realizarán en el próximo periodo
11. Garantizar el apoyo, de acuerdo con la estrategia de comunicaciones concertada entre las partes, de la divulgación de actividades de las Agrupaciones Sinfónicas de la Entidad, a través de los medios de comunicación y redes sociales del ASOCIADO.	Dando alcance a la obligación anterior, se acompañó a la OFB en la planeación de la estrategia de comunicaciones para las actividades a realizarse en el próximo periodo de las Agrupaciones Sinfónicas
12. Asumir los gastos derivados de la ejecución del presente convenio.	Se asumieron los gastos derivados de la ejecución del presente convenio para el periodo del informe.
13 Presentar oportunamente en cada cohorte la información detallada con las correspondientes evidencias, sobre los costos administrativos, recurso humano y técnicos generados, especificando la descripción del servicio prestado y la cuantificación del mismo	En comité No. 1 del 29 de marzo de 2023 se aprobaron por los integrantes de este los costos administrativos, recurso humano y técnicos presentados en la propuesta. Este informe de la ejecución de la gestión de los costos administrativos se presentará en el siguiente informe.
14. Reconocer y dar crédito a la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en los eventos, ruedas	Para el periodo del presente informe no se han realizado conciertos de las Agrupaciones

de prensa, entrevistas y declaraciones de cualquier naturaleza con ocasión del convenio, así como en las piezas publicitarias, internet, impresos y memorias que se realicen en desarrollo del objeto del mismo	Sinfónicas; sin embargo, y como se expresó en las obligaciones 10 y 11 se establecieron conversaciones con la OFB para las gestiones de los conciertos a realizarse en el próximo periodo.
15. Garantizar el debido acompañamiento en términos de bioseguridad, para cada una de las actividades que se desarrollen en el marco del convenio, con ocasión a la pandemia por el virus del covid-19. Parágrafo. El Aliado deberá realizar un acompañamiento permanente en el marco del proyecto de acuerdo con sus protocolos de bioseguridad	De acuerdo con los protocolos de bioseguridad de la FATM y la OFB, se acompañó a los músicos y personal asociado al convenio en las actividades artísticas citadas en el presente informe.
16. Las demás que consten en la propuesta del asociado y que se acuerden con el supervisor del convenio, inherentes al mismo y/o para su cumplimiento	No se realizaron actividades distintas a las reportadas en el presente informe.

6. PARA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN Y/O INTERADMINISTRATIVOS.

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

De acuerdo con lo aprobado en el Comité Operativo y como consta en el acta del día 29 del mes de marzo de 2023, se aprobó el desembolso de $583.558.227, recurso que permitirá cubrir los pagos proyectados para el mes de abril de 2023. Cabe aclarar que este desembolso esta definido en la minuta del contrato en su Cláusula Tercera: Forma de giro de los aportes en su numeral 1 así: *Un primer desembolso correspondiente al quince por ciento (15%), del valor del aporte en dinero que realiza la OFB, equivalente a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($583.558.227), previa entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato, de: a) Cronograma de actividades del proyecto y presupuesto del convenio. b) Aprobación de las garantías solicitadas.* Los soportes de esta ejecución se aportarán en los siguientes informes.

Como consta en la propuesta presentada por el Aliado, se detalla la ejecución presupuestal de la siguiente forma:

- **Ejecución Componente Artístico:** Los recursos destinados para este componente son de $3.257.405.209
- **Ejecución Componente técnico:** Los recursos destinados para este componente son de $24.000.000
- **Ejecución Componente Administrativo y Operativo:** Los recursos destinados para este componente son $45.9352.657
- **Costos Administrativos:** Los recursos destinados para este componente $149.630.315 correspondiente al 4% de acuerdo con la propuesta presentada por el Asociado.
- **Rendimientos Financieros:** A la fecha del presente informe no se han dado rendimientos financieros. Se relacionarán en los próximos informes.

- **Aportes en especie:** en concordancia con la propuesta presentada por el Asociado, se relaciona los aportes en especie los cuales harán parte del presente convenio y se relacionará la ejecución en los próximos informes

APORTES EN ESPECIE TIPO DE APORTE	CUANTIFICACIÓN MENSUAL	CUANTIFICACIÓN TOTAL (corresponde al valor mensual multiplicado por el plazo del convenio)
Teatro (sala principal y alterna) y equipos de las condiciones relacionados en la oferta	$ 60.000.000	$ 540.000.000
Personal para la ejecución del proyecto de acuerdo con lo requerido en el estudio previo	$ 19.500.000	$ 175.500.000
TOTAL APORTE EN ESPECIE	$ 79.500.000	$ 715.500.000

7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

La Supervisión certifica que el Contratista ha cumplido con todas las obligaciones del Sistema de Seguridad Social, tanto para los pagos ya tramitados como para el pago que se tramita para lo cual se adjunta copia del certificado de parafiscales firmado por el revisor fiscal de la Fundación.

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR: Manifiesto que el contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto.

Se expide por el Supervisor, Bogotá D.C., el 19 de abril de 2023

JOHNY HERNANDO CASTRO LEÓN
Director Filarmónico (E)

Proyectó: John Osorio – Contratista Dirección Filarmónica
Revisó: Diana Jaimes – Contratista Dirección Filarmónica
Revisó: Andrea Diaz – Contratista Dirección Filarmónica

Firma de Recibido OAJ:	Firma de Recibido Tesorería: